

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

[Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial](#)

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria del Gobierno Parroquial Autónomo Descentralizado de Riochico los días 22 de Julio de 2020	Acta Ordinaria 009	1.- Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N° 009 con fecha 22 de julio del 2020 2.- Aprobar el acta ordinaria N° 008 con fecha 3, 4 y 5 de junio del 2020.	ACTA ORDINARIA 009	GOBIERNO PARROQUIAL AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE RIOCHICO	http://www.gadriochico.gob.ec/transparencia/2020_08/actas/009_ACTA_ORDINARIA.pdf
Resolución GAD. P.RIOCHICO	Resolución del Gobierno Parroquial Autónomo Descentralizado de Riochico los 03 de Julio de 2020	Resolución 15	PRIMERO.- Delegar o encargar el área de tesorería del Gobierno Parroquial Autónomo Descentralizado de Riochico, a la Licenciada. Adriana Lucia Carreño Orellana Secretaria del Gobierno Parroquial Autónomo Descentralizado de Riochico hasta que dure la licencia con remuneración otorgada a la titular de esta área la Ingeniera. Evelyn Estefanía Zamora Mero. SEGUNDO.- Autorizar la solicitud de las claves bajo su responsabilidad administrativa, civil y penal. TERCERO.- Realizar las funciones en relación al área de Tesorería que a continuación se detallan Son funciones del Tesorero: 1.- Asesorar en los lineamientos para la elaboración del Plan Operativo Anual; 2.- Elaboración del Plan Anual de Contrataciones y reformas debidamente sustentadas previa Disposición de la Presidenta; 3.- Elaboración de certificaciones presupuestarias; 4.- Publicaciones mensuales de infima cuantía por disposición de la Presidenta; 5.- Control previo, concurrente y posterior de pagos de obligaciones y recaudaciones; 6.- Asesoramiento, seguimiento y archivo de los procedimientos de contratación pública conforme a su disponibilidad presupuestaria y la ley; 7.- Participar activamente en la consolidación de la ejecución de los procesos informáticos y tecnológicos de gestión, administrativa financiera, rendición de cuentas y transparencia y publicidad previstos en la ley en coordinación con las respectivas Unidades; 8.- Llevar el registro diario general integrado en coordinación con la Unidad competente; 9.- Asesorar respecto del movimiento y manejo de partidas presupuestarias; 10.- Llevar la administración de los contratos adjudicados y sus garantías en coordinación con la gestión de compras públicas; 11.- Elaborar de manera coordinada con el responsable de la Gestión de Contabilidad las declaraciones de impuestos, anexos y trámites tributarios, teniendo al día las obligaciones del	Resolución GAD. P.RIOCHICO-MDCAN-015-2020	GOBIERNO PARROQUIAL AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE RIOCHICO	http://www.gadriochico.gob.ec/transparencia/2020_08/actas/RESOLUCIÓN_015-2020.pdf

PAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS			NO APLICA	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			31/7/2020	

<p>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>		<p>MENSUAL</p>	
<p>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):</p>		<p>SECRETARIA / GOBIERNO PARROQUIAL AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE RIOCHICO</p>	
<p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):</p>	<p>LCDA. ADRIANA LUCIA CARREÑO ORELLANA</p>		

CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		acarreno@gadriochico.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		2-308199 DIRECTO	